



**Comunicado 2022/VI/09**

**CEDN/0320/2022**

Ciudad de México, a 20 de junio de 2022.

**ASUNTO:** Se informa sustitución de perfiles y partidas de la empresa Mainbit, S. A. de C. V.

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PRESENTES**

Derivado del Primer Convenio Modificatorio del Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, formalizado en fecha 26 de octubre de 2021, y en atención a la solicitud de sustitución de perfiles y partidas que integró en la propuesta técnica acreditada para el citado Contrato Marco realizada por el Representante legal de la empresa MAINBIT, S. A. DE C. V., conforme a lo establecido en la Cláusula Octava, párrafo segundo del citado instrumento que a la letra dice:

**OCTAVA. - PLAZO Y CONDICIONES PARA "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO" OBJETO DEL CONTRATO.**

"(...)

**"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir con los perfiles y partidas de "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO", debiendo ser los mismos que presentaron en su propuesta técnica para formar parte del Contrato Marco, por lo que no podrá sustituirlos sin previa autorización de "LA SHCP" y "LA CEDN". En este caso, deberá informar y justificar que ya no cuenta con los equipos propuestos a "LA SHCP" y desea sustituirlos por otros que cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se señalan en el Anexo 1 de este instrumento, previa opinión técnica favorable que deberán solicitar a "LA CEDN". Para conceder la autorización a que se refiere este párrafo, se deberá acreditar ante "LA SHCP" que el posible proveedor cuenta con la capacidad técnica para continuar con el cumplimiento del presente Contrato Marco.**

En virtud de lo anterior, y una vez realizadas las evaluaciones técnicas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), que funge como área técnica en la integración de los Contratos Marco en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, se informa que la empresa MAINBIT S. A. DE C. V., acredita y se le autoriza la sustitución de los perfiles y partidas, conforme a lo siguiente:

**EQUIPOS REQUERIDOS CÓMPUTO PERSONAL**

| PARTIDA | PERFIL | PRODUCTO   |
|---------|--------|--|
| 1       | "D1"   | Computadora de escritorio básica                                       |
| 2       | "D1"   | Computadora de escritorio básica con tarjeta de red inalámbrica        |
| 3       | "D2"   | Computadora de escritorio ligera                                       |
| 4       | "D2"   | Computadora de escritorio ligera con tarjeta de red inalámbrica        |
| 5       | "D3"   | Computadora de escritorio intermedia                                   |
| 6       | "D3"   | Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica    |
| 7       | "D4"   | Computadora de escritorio especializada                                |
| 8       | "D4"   | Computadora de escritorio especializada con tarjeta de red inalámbrica |
| 9       | "D5"   | Computadora de escritorio avanzada                                     |
| 10      | "D5"   | Computadora de escritorio avanzada con tarjeta de red inalámbrica      |
| 11      | "L1"   | Computadora portátil general (laptop ligera)                           |



# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor  
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas

|    |      |   |
|----|------|---|
| 12 | "L1" | Computadora portátil general (laptop ligera) con estación de trabajo            |
| 13 | "L2" | Computadora portátil(laptop intermedia)   |
| 14 | "L2" | Computadora portátil general (laptop intermedia) con estación de trabajo        |
| 15 | "L3" | Portátil especializado (Laptop Workstation)                                     |
| 16 | "L3" | Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo |
| 17 | "M1" | Apple móvil Macbook Air   |
| 18 | "M2" | Apple de Escritorio iMac  |
| 20 | "T2" | Tableta (especializada)   |

### EQUIPOS Y PERIFÉRICOS REQUERIDOS

| PARTIDA | PERFIL | PRODUCTO        |
|---------|--------|-----------------|
| 29      | "P09"  | Video Proyector |

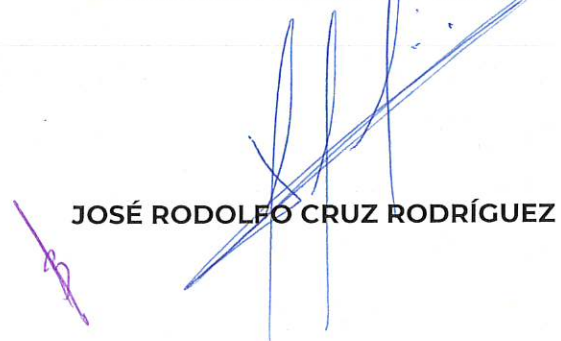
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**DIRECTOR GENERAL EN LA COORDINACIÓN  
DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL**



**ARMANDO ANDRÁDE DÍAZ**

**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA  
MAYOR DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



**JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**

C.c.p.-

**Lic. Thalía C. Lagunas Aragón.** Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Carlos Emiliano Calderón Mercado.** Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República. Para hacerlo del conocimiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Lic. Luz Herminia Camacho Rivera.** Titular de la Unidad de Normatividad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Ing. José Antonio Olivarez Godínez.** Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para hacerlo del conocimiento a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas en las dependencias y sus homólogos en las entidades de la Administración Pública Federal. Para su conocimiento.